ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 de 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal s), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo en su artículo 49 establece que "La atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios, de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

Aunado a ello, en la parte administrativa se desarrollan distintos procesos contractuales, financieros, contables y administrativos que son indispensables para el correcto funcionamiento de la Entidad, es por ello, que a la presente se encuentra la gran dificultad de no contar con la dotación equipos de cómputo, existiendo algunos elementos que por los años de uso ya se encuentran deteriorados y sin funcionamiento. La escases o ausencia de equipos audiovisuales y de cómputo, impacta la eficiencia de la parte administrativa en los distintos procesos misionales, ya que se constituye como una herramienta esencial para el desarrollo de procesos Institucionales.

En la actualidad, las TIC se han convertido en un elemento fundamental para mantener la competitividad, capacidad y calidad de la Instituciones, por lo cual, es necesario que ESE evolucione acorde a las

transformaciones que se presenten en este aspecto, contando con las herramientas necesarias, lo que se ve altamente interferido por no tener los equipos tecnológicos de mediana y alta calidad, que permitan dinamizar el trabajo de la parte Administrativa de la Entidad.

Es importante precisar que la ESE Hospital San Juan Crisóstomo, que se hace necesario que se adelante un proceso contractual para la adquisición de dos equipo de cómputo, con sus respectivos accesorios (mouse y teclado y demás,) para el desarrollo de los distintos procesos en la Institución. Por lo tanto, se requiere adelantar todos los trámites jurídicos, administrativos y financieros a fin de lograr la adquisición requerida.

Por tal razón requiere contratar un proveedor que cumpla con las condiciones de calidad y oportunidad requerido que demanda la E.S.E.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO:

ADQUISICION DE DOS (2) EQUIPOS DE COMPUTO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, DESTINADOS A FORTALECER LA CAPACIDAD TECNOLOGICA DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ –CESAR.

LUGAR:
El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

43211507: computadores de escritorio

VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales el Hospital ha presupuestado la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.950.000,00) M/C, los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.

FORMA DE PAGO:

Por ítem, previa presentación de factura de compraventa, la cual debe cumplir con los requisitos del código de comercio y la DIAN; y contar con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, lo anterior deberá venir acompañado de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS).

DURACION DEL CONTRATO:
La duración del contrato será de QUINCE (15) DIAS contados a partir del 15 de julio de 2026

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar a título de venta los equipos de cómputo, según las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente estudio, en los sitios que se señalen y en el plazo determinado en el presente proceso contractual.
2. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos objeto del contrato a la entidad, al sitio de entrega especificado, el cual es la ESE San Juan Crisóstomo.
3. Garantizar por mínimo (1) año contra defectos de fabricación y mal funcionamiento de los equipos de cómputo objeto del contrato.
4. Entregar a la ESE el manual de usuario de cada uno de los bienes suministrados.
5. Suministrar la Declaración de Importación expedida por la DIAN según sea el caso del equipo.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, impidiendo trabamientos o dilaciones en la ejecución y desarrollo del contrato.
7. Informar oportunamente cualquier irregularidad que se advierta en la ejecución y desarrollo del contrato.
8. Informar oportunamente a la ESE San Juan Crisóstomo, así como a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de personas que actúen al margen de la ley y que persigan obligar al contratista a hacer u omitir un acto o hecho que afecte la ejecución del objeto contractual.
9. Suscribir juntamente con el supervisor del contrato las actas a las que haya lugar, con ocasión a la ejecución o liquidación del contrato.
10. Cumplir con lo establecido en la propuesta técnica - económica.
11. Demás afines con el desarrollo del objeto contractual y la propuesta presentada por el contratista.

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Supervisión estará a cargo del subdirector administrativo quien deberá certificar el recibo a satisfacción del suministro de insumos requeridos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en al artículo 195 de la ley 100 de 1993; la E.S.E, se regirá por el derecho privado en lo que se refiere a contratación, pero podrá discrecionalmente utilizar las clausulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública, por lo que aplicará el manual de contratación interno de la institución

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 del 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal a), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANALISIS TECNICO

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de contratar con un proveedor que suministre un equipo de cómputo, con sus respectivos accesorios (mouse, teclado y demás) requeridos en las instalaciones de la ESE y cumpliendo con los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a suplir las necesidades en sus labores cotidianas aunado a los distintos programas que se encuentra ejecutado, así como garantizar una mejor prestación del servicio a sus usuarios, por tal razón requiere adelantar el proceso de adquisición de un equipo de cómputo con las siguientes especificaciones:

CONDICIONES TECNICAS	
1	EQUIPO POWER GROUP G105162HST Caja ATX Power Group: G93 Procesador: INTEL CORE I5-10400T 2,0GHZ Board (2 opc): MSI PRO H510M PLUS II / ASUS PRIME H510M-F Combo: Teclado y Mouse Memoria RAM DE 16GB DDR4 3200MHZ VENTILADOR A-400C POWER GROU / Disco Solido de 512GB / Monitor DE 22"
1	TODO EN UNO CON TECLADO Y MOUSE PROCESADOR Intel ® N100 800 MHz RAM 8 GB DISCO DURO 4777GB

-ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

EL hospital San Juan determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y que ofrezca el menor precio total ofertado, de los bienes o servicios requeridos.

el valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

El día 14 de julio de 2026 se inició la solicitud de cotización mediante comunicación escrita a proveedores idóneos de la región, recibiendo tres (3) cotizaciones, se procedió a la revisión de las cotizaciones las cuales cumplen con el diligenciamiento total de los ítems.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado regional solicitando cotizaciones a establecimientos con la experiencia y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas; obteniendo un valor promedio que no supera el valor establecido para la mínima cuantía, motivo por el cual se tomará como base para el presupuesto oficial, el valor promedio cotizado el cual corresponde a la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.950.000,00) M/C,** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios , Con base en la disponibilidad presupuestal No.242 del 15 de julio de 2026.

Cotización 1: RECA CONSULTING SAS. NIT: **901283286 - 1**

1	EQUIPO POWER GROUP G105162HST Caja ATX Power Group: G93 Procesador: INTEL CORE I5-10400T 2,0GHZ Board (2 opc): MSI PRO H510M PLUS II / ASUS PRIME H510M-F Combo: Teclado y Mouse Memoria RAM DE 16GB DDR4 3200MHZ VENTILADOR A-400C POWER GROU / Disco Solido de 512gb / Monitor DE 22"	$3.375.000	$3.375.000
1	TODO EN UNO COLOR BLANCO CON TECLADO Y MOUSE MARCA LENOVO PROCESADOR Intel ® N100 800 MHz RAM 8 GB DISCO DURO 4777GB	$2.575.000	$2.575.000
OBSERVACION: COTIZACION EQUIPOS DE COMPUTO		**SUB TOTAL**	**$ 5.950.000**
		TOTAL	**$ 5.950.000**

Cotización 2: GRUPO EMPRESARIAL MP DEL NORTE SAS **NIT**: 901453675 - 3

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EQUIPO POWER GROUP G105162HST Caja ATX Power Group: G93 Procesador: INTEL CORE I5-10400T 2,0GHZ Board (2 opc): MSI PRO H510M PLUS II / ASUS PRIME H510M-F Combo: Teclado y Mouse Memoria RAM DE 16GB DDR4 3200MHZ VENTILADOR A-400C POWER GROU / Disco Solido de 512gb / Monitor DE 22"	$3.500.000	$3.500.000
1	TODO EN UNO COLOR BLANCO CON TECLADO Y MOUSE MARCA LENOVO PROCESADOR Intel ® N100 800 MHz RAM 8 GB DISCO DURO 4777GB	$2.650.000	$2.650.000
			$ 6.150.000

Cotización 3: FUNDACION CONECTANDO CON EL NORTE SAS **NIT**: 901127934-9

CANTIDAD	DETALLE	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	EQUIPO POWER GROUP G105162HST Caja ATX Power Group: G93 Procesador: INTEL CORE I5-10400T 2,0GHZ Board (2 opc): MSI PRO H510M PLUS II / ASUS PRIME H510M-F Combo: Teclado y Mouse Memoria RAM DE 16GB DDR4 3200MHZ VENTILADOR A-400C POWER GROU / Disco Solido de 512gb / Monitor DE 22"	$ 3.385.000,00	$ 3.385.000,00

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

1	TODO EN UNO COLOR BLANCO CON TECLADO Y MOUSE MARCA LENOVO PROCESADOR Intel ® N100 800 MHz RAM 8 GB DISCO DURO 4777GB	$ 2.585.000,00	$ 2.585.000,00
		TOTAL	$ 5.970.000,00

Soportado en estas consultas se determinó el valor a asignar para la presente contratación.

Para el cumplimiento del objeto a contratar, se realiza la descripción de cada uno de los insumos a adquirir, y se establecen cada uno de los requisitos técnicos requeridos, la cantidad y el valor de cada uno, como se describe a continuación:

CONDICIONES TECNICAS	
1	EQUIPO POWER GROUP G105162HST Caja ATX Power Group: G93 Procesador: INTEL CORE I5-10400T 2,0GHZ Board (2 opc): MSI PRO H510M PLUS II / ASUS PRIME H510M-F Combo: Teclado y Mouse Memoria RAM DE 16GB DDR4 3200MHZ VENTILADOR A-400C POWER GROU / Disco Solido de 512gb / Monitor DE 22"
1	TODO EN UNO COLOR BLANCO CON TECLADO Y MOUSE MARCA LENOVO PROCESADOR Intel ® N100 800 MHz RAM 8 GB DISCO DURO 4777GB

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para el contrato será la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($5.950.000,00) M/C,** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal

2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, Con base en la disponibilidad presupuestal No.242 del 15 de julio de 2026

FORMA DE PAGO:

Por ítem, previa presentación de factura de compraventa, la cual debe cumplir con los requisitos del código de comercio y la DIAN; y contar con el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, lo anterior deberá venir acompañado de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS).

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado del contrato que se desprende de este estudio, está justificado en el tipo de insumos a adquirir, las especificaciones técnicas de los mismos, en la realización y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de bienes en el sector público.

Para el efecto de establecer el valor del contrato, se solicitó cotizaciones para la elaboración de los estudios previos, e igualmente la presentación de ofertas de empresas que comercializan estos insumos en la región, para la escogencia del contratista, por lo tanto, se obtuvo la información debidamente discriminada en los requisitos técnicos del presente estudio, para establecer el valor total del contrato.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Hospital, por lo que resulta imprescindible y se toma la decisión de adelantar el correspondiente proceso de contratación y su perfeccionamiento.

FACTORES DE SELECCIÓN

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será el precio, la excelente calidad, de los elementos requeridos, por tanto, aquel oferente que presente la propuesta Menor valor de los elementos, ponderado con las cantidades y calidades exigidas, será el seleccionado para la adjudicación del contrato, siendo factor para descalificar una propuesta que la calidad de los elementos no sea el adecuado, conforme al criterio expuesto por el supervisor del contrato. Se rechazará la propuesta que supere el presupuesto oficial.

GARANTÍAS: Para este contrato no se exigirán pólizas teniendo en lo establecido en el artículo 32, numeral1, literal h, del Acuerdo No.001 del 20 de octubre del 2021 que adopta el Estatuto de contratación de la entidad, en donde se fijó que las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior a los 50 SMLMV.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá otorgar garantía comercial mínima de UN (1) AÑO por defectos de fabricación y mal funcionamiento de los equipos, contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

CALIDADES PROPONENTE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

- ✓ Presentar copia del RUT
- ✓ Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
- ✓ Presentar certificado de antecedentes fiscales
- ✓ Copia del Certificado Judicial
- ✓ Presentar certificado de último pago al Sistema de Seguridad Social Integral
- ✓ Que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a TRES (3) MESES anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; en donde la actividad económica sea afín con el objeto a contratar.

PARAGRAFO. Si los anteriores documentos debidamente actualizados ya reposan en el archivo del Hospital, no será necesaria su presentación.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar – Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

González, 15 de julio de 2026

Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los insumos por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los insumos para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio del contrato de suministro. Procedimiento de suspensión del contrato por causas externas.	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación de su valor	2	2	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones del contrato debido a fluctuación de precios	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor y precios de mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	3	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la imposición de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar